

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de febrero de 1971 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Assurances Generales de France A.G. Vie», en orden, entre otros, al cambio de su actual denominación por la de «Assurances Generales de France Vie» (E-15), que será la que utilizará en lo sucesivo su delegación general para España.

Ilmo. Sr.: Por la delegación general para España de la Entidad de nacionalidad francesa «Assurances Generales de France A.G. Vie», domiciliada en Madrid, plaza de Callao, número 1, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales de su sede central, en orden al cambio de su denominación social y actual y ampliación de capital a la cifra de 80.000.000 de francos, suscrito y desembolsado, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo primero y párrafo primero del artículo séptimo de los Estatutos sociales por «Assurances Generales de France A.G. Vie», acordadas en Asamblea general extraordinaria, celebrada en París el 2 de julio de 1968, en orden al cambio de su actual denominación social por la de «Assurances Generales de France Vie», que será la que utilizará en lo sucesivo y al aumento del capital social a la cifra de 80.000.000 de francos, suscrito y desembolsado, pudiendo ser utilizada por la Delegación General para España de la citada Entidad en su documentación.

2.º Que por el Banco de España, en Madrid, se proceda en los resguardos de depósito necesario constituidos en dicha dependencia, por la Delegación general para España de la Entidad de nacionalidad francesa «Assurances Generales de France A.G. Vie», al cambio de su actual titularidad por la de Delegación general para España de «Assurances Generales de France Vie».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 9 de febrero de 1971 por la que se autoriza la fusión, por absorción, de «Le Soleil Accidents» (E-58), absorbente; «Le Soleil Incendie» (E-57), «L'Aigle Société Anonyme d'Assurances Contre l'Incendie» (E-5) y «La Nationale Compagnie d'Assurances es de Reassurances, Incendie, Accidents et Risques Divers» (E-77), absorbidas, extinguiéndose las Delegaciones de estas últimas y eliminándose del Registro Especial de Seguros, aprobándose a la absorbente la modificación de sus Estatutos, en orden, entre otros, al cambio de denominación a «Les Assurances Nationales Compagnie Française d'Assurances, Incendie, Accidents et Risques Divers» (Les Assurances Nationales I. A. R. D.) (E-58), que será la que utilizará en lo sucesivo su Delegación en España.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por las Delegaciones Generales para España de las Entidades de nacionalidad francesa «Le Soleil Accidents» («El Sol Accidentes»), «L'Aigle Société Anonyme d'Assurances contre l'Incendie» («El Águila, Sociedad Anónima de Seguros contra Incendios»), «Le Soleil Incendie» («El Sol Incendios») y «La Nationale Compagnie d'Assurances et de Reassurances Incendie, Accidents et Risques Divers» («La Nacional I. A. R. D.»), domiciliadas en Madrid, comunicando que por las autoridades competentes francesas se ha aprobado la fusión por absorción de las sedes centrales de las tres últimas por la primera de las citadas Entidades, con la modificación de Estatutos en orden al cambio de denominación social de la absorbente, ampliación del capital social a 100.000.000 de francos, solicitando su aprobación, así como autorización para operar en el Ramo del Seguro de Incendios, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos los artículos 24 y 28 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre la ordenación de los Seguros Privados, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Autorizar la fusión acordada por las autoridades competentes francesas, en orden a la absorción por «Le Soleil Accidents» («El Sol Accidentes»), de «Le Soleil Incendie» («El Sol Incendios»), «L'Aigle Société Anonyme d'Assurances contre l'Incendie» («El Águila, S. A. de Seguros contra Incendios») y «La Nationale Compagnie d'Assurances et de Reassurances Incendie, Accidents et Risques Divers» («La Nacional I. A. R. D.»), como

absorbidas, quedando integradas estas tres últimas en la primera, con efecto de 1 de enero de 1968.

2.º Declarar la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de las Delegaciones Generales para España de «Le Soleil Incendie» («El Sol Incendios»), «L'Aigle Société Anonyme d'Assurances contre l'Incendie» («El Águila, Sociedad Anónima de Seguros contra Incendios») y «La Nationale Compagnie d'Assurances et de Reassurances Incendie, Accidents et Risques Divers» («La Nacional, I. A. R. D.»).

3.º Aprobar la ampliación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras al Ramo de Incendios a la Delegación General para España de la Entidad absorbente.

4.º Autorizar las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad absorbente «Le Soleil Accidents» («El Sol Accidentes»), principalmente en orden al cambio de su denominación social actual por la de «Les Assurances Nationales Compagnie Française d'Assurances et de Reassurances Incendie, Accidents et Risques Divers» («Les Assurances Nationales I. A. R. D.»), que será la que utilizará en lo sucesivo su Delegación General para España, y al aumento del capital social a la cifra de 100.000.000 de francos, suscrito y desembolsado, pudiendo ser utilizada por la citada Delegación General en su documentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 11 de febrero de 1971 por la que se aprueban a la «Mutua de Seguros de Previsión de la Industria Harinera Aragonesa» (M-104) los nuevos Estatutos sociales y Reglamento del ramo de Incendios.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «Mutua de Seguros de Previsión de la Industria Harinera Aragonesa» (M-104) para la aprobación de los nuevos Estatutos sociales y Reglamento del ramo de Incendios, y adaptada la documentación correspondiente a las normas vigentes, mediante escrito de la Entidad de fecha 27 de octubre de 1970, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 11 de febrero de 1971 por la que se aprueba provisionalmente a la Delegación para España de «L'Union des Assurances de Paris, L'Union I. A. R. D.» la documentación aplicable al seguro que denomina de «multi-riesgo familiar».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «L'Union des Assurances de Paris, L'Union I. A. R. D.» en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro que denomina de «multi-riesgo familiar», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 15 de febrero de 1971 por la que se autorizan a la Empresa «Antonio Pimentá Rodríguez» las modificaciones señaladas en el número de cabezas de ganado.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 25 de abril de 1970 por la que, a petición formulada por don Antonio Pimentá Rodríguez, se accede a la modificación del acta de concierto suscrita sobre producción de ganado vacuno de carne, en el sentido de ampliar la explotación pecuaria con

72 reproductoras madres, quedando compuesta la misma de 60 terneros y dichas reproductoras.

Y teniendo en cuenta que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de febrero de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de marzo siguiente, se concedieron los beneficios de carácter fiscal a la producción de ganado vacuno de carne a la Empresa de que se trata, con emplazamiento en Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes y de acuerdo con el ministerio de Agricultura, ha dispuesto a efectos fiscales quede la explotación aumentada en 72 cabezas de ganado (72 reproductoras de raza Retinta) en los beneficios concedidos en la Orden de 23 de febrero de 1967, que por lo demás queda subsistente en relación con la Empresa «Antonio Pimienta Rodríguez».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la rifa benéfico-docente que se cita.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 30 de diciembre de 1970.

Peticionario: Presidente de la Fundación Benéfico-Docente «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio en Granada, plaza de Santo Domingo, número 1, y del Campillo Bajo, número 2.

Clase de rifa: Benéfico-docente.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día: 25 de junio de 1971.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 15 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un lote hogar, compuesto de un televisor marca «Werner 24», modelo W-96/C, valorado en 25.118 pesetas; una lavadora «Croils», modelo «Was-dry», en 43.990, y un lavavajillas «Croils», modelo «L-120 A», en 24.990. El importe total de este premio asciende a 94.098 pesetas y se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de junio de 1971.

Segundo.—Un lote hogar, compuesto de un televisor «Werner 24», modelo W-96/C, valorado en 25.118 pesetas, y una lavadora superautomática «Croils», modelo «Supermatica», en pesetas 21.990. Este premio, cuyo importe total es de 47.108 pesetas, se entregará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al que obtenga el segundo premio en el citado sorteo.

Tercero.—Un televisor «Werner 20», modelo W-96/C, valorado en 21.939 pesetas, y una lavadora superautomática «Croils», modelo «Supermatica», en 21.990 pesetas. Este premio, que importa en total 43.929 pesetas se adjudicará al poseedor de la papeleta que tenga número igual al tercer premio del mismo sorteo.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional.

Don Angel Ortiz Fernández.—Plaza del Realejo, número 5, Granada.

Don Joaquín Melgar Forcel.—Prolongación de Santiago número 75, segundo, D. Granada.

Don Juan Gómez Serrano.—Carretera de la Sierra, número 8, F. Granada.

Señorita Trinidad Gómez Muros.—Carretera de la Sierra, número 8, F. Granada.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—764-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 22 de enero de 1971 por la que se amortiza y crea una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales,

Este Ministerio ha resuelto se amortice una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora, creandola en la de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras, en Valladolid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de enero de 1971 por la que se amortiza y crea una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales,

Este Ministerio ha resuelto se amortice una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño, creandola en la de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras, en Valladolid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 25 de enero de 1971 por la que se crea una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la Jefatura de Costas y Puertos del Sur, con residencia en Málaga, y se amortiza otra de igual clase en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio ha resuelto crear una plaza de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en la Jefatura de Costas y Puertos del Sur, con residencia en Málaga, compensando dicha creación con la amortización de otra de igual clase en los Servicios Centrales del expresado Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 28 de enero de 1971 por la que se desdobra la carretera de Puerto Real a Cádiz, incluido el puente «José León de Carranza», de acuerdo con las condiciones establecidas en la concesión para la construcción, conservación y explotación de una variante de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 687,800, y de la carretera de Puerto Real a Matagorda, con puente sobre la bahía de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 1595/1964, de 21 de mayo, fué otorgada al excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz la concesión a la que se hace referencia en la presente Orden.

En las condiciones establecidas en el anexo a dicho Decreto y, más concretamente, en su epígrafe 22, se establece que, durante el plazo de la concesión, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales podrá proponer la ejecución de las obras complementarias o de nuevas instalaciones para asegurar una mejor explotación de la concesión o para acomodarla a las condiciones que la evolución de la circulación por carretera pueda exigir.

El epígrafe 1.1 del citado anexo señala que cuando sea necesario, a juicio del Ministerio de Obras Públicas, establecer una segunda calzada en el acceso Norte del puente, desde la carretera nacional IV, ésta se construirá por cuenta de la concesionaria en las condiciones que se impongan.

En el epígrafe 8.5 del mismo anexo se concreta la necesidad de prever que, cuando el crecimiento del tráfico lo exija, el puente pueda transformarse en autopista de cuatro carriles de circulación, con la máxima economía y mínima perturbación para los usuarios.

La intensidad media diaria (IMD) en el primer año de explotación del puente ha alcanzado la cifra de 5.500 vehículos, con puntas mensuales en verano de más de 7.000 vehículos/día.

Por otra parte, la puesta en servicio de la autopista Sevilla-Cádiz hasta Puerto Real, en diciembre de 1972, generará un tráfico que, indudablemente, agravará el problema que se deduce del análisis de los datos de tráfico local del puente en el año 1970.

En consecuencia, por estimarse necesaria la adopción de las medidas oportunas para que en el año 1975 entre en funcionamiento un segundo puente y se haya desdoblado el acceso al